



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°) Aprobar el programa de la asignatura “Teoría del Derecho” que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2°) Aprobar el programa de la asignatura “Historia Institucional Argentina” que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados” que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 4º) Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 5º) Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 6º) Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 7º) Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 8º) Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 9º) Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 10º) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 11º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 12º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 13°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos**” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de los Contratos**” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Administrativo**” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Agrario y de los Recursos Naturales**” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Internacional Público**” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de Familia**” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial**” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Penal. Parte Especial**” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 21°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 22°) Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 23°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 24°) Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 25°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 26°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 27°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 28°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 29°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

Abog. MARIANA BERTONA
SECRETARIA GENERAL
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

Abog. JAVIER FRANCISCO AGA
DECANO
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr



E.V.A.L.
Espacio Virtual para Alumnxs Libres

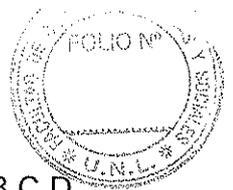


ANEXO XXIX

Res. 868-18 C.D.

Espacio Virtual para Alumnxs Libres

U.N.L. E.V.A.L.



PROGRAMA DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS

Carrera: Abogacía

Espacio curricular: Personas Jurídicas Privadas

Ciclo: Superior

Año: 4º

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 6 horas semanales

Fundamentación

La presente Asignatura se ubica en el cuarto año del Ciclo Superior, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

Objetivos

El equipo docente se propone desarrollar los temas centrales del programa propuesto orientados a la consolidación de los conocimientos teóricos ya adquiridos, de modo de incorporar los nuevos conceptos relativos a las personas jurídicas privadas, con un decidido e intenso adiestramiento práctico.

Se presenta un programa que organiza el estudio y comprensión de la materia. Se estructura a partir de la teoría general de las personas jurídicas privadas, para luego analizar cada una en particular, así como el fenómeno de los grupos societarios y el régimen legal del mercado de capitales.

En este marco, los objetivos generales son:

- desarrollar habilidades para enunciar normas, listar, describir, identificar, definir y nombrar situaciones problemáticas y encontrar la solución correcta para cada caso.
- desarrollar habilidades para dar ejemplos, interpretar, trasladar, sintetizar, resumir y explicar normas, principios y requisitos a tener en cuenta ante cada situación conflictiva.
- desarrollar habilidades para distinguir conclusiones de hechos que lo sustentan, reconocer causas, discriminar lo accesorio de lo fundamental.
- desarrollar habilidades para resolver, predecir, desarrollar y explicar, fundamentando en cada caso, con el debido sustento técnico y legal.

Los objetivos específicos son:

- fijar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas para su aplicación específica al fenómeno de las personas jurídicas privadas.
- incentivar la capacidad de resolver casos a través del conocimiento adquirido.
- incentivar lecturas complejas sobre temas en desarrollo doctrinario y jurisprudencial.
- Fomentar el análisis técnico legal de situaciones y casos reales.

Contenidos y bibliografía

Eje temático 1: Teoría General de la Persona Jurídica Privada

1. Teorías sobre la personalidad jurídica.
2. Clasificación de las personas jurídicas.
3. Atributos.
4. Acto constitutivo. Elementos. Forma.
5. Situación del integrante de la persona jurídica. Derechos y obligaciones.
6. Órganos.
7. Disolución y liquidación.

Formación práctica: Constitución de personas jurídicas privadas. Análisis de trámites ante los órganos de control y registrales. Redacción de actos constitutivos.

Bibliografía obligatoria:

- BALBIN, Sebastián, "Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades"; AbeledoPerrot, 2017.
- NIEL PUIG, Luis, "Persona Jurídicas Privadas", RubinzalCulzoni, 2014.
- NISSEN, Ricardo, "Curso de derecho societario", Hammurabi, 2015.



- VITOLLO, Daniel, "Manual de sociedades", Editorial Estudio, 2016.

Bibliografía complementaria:

- JUNYENT BAS, Francisco, "Apuntes sobre la persona jurídica en el Código Civil y Comercial", en Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones; 2015-A, p. 637.

- MANÓVIL, Rafael M., "¿Hacia un nuevo derecho de las sociedades en la ley 26994?", Revista de Sociedades y Concursos, 2016-2, p. 13.

- ROITMAN, Horacio, AGUIRRE, Hugo y CHIAVASA, Eduardo, "Las personas jurídicas privadas y las sociedades en el Código Civil y Comercial", Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2015, p. 227.

- MUGUILLO, Roberto, "Régimen jurídico del socio", Astrea, 1996

Eje Temático 2: Personas Jurídicas Privadas.

1-Personas Jurídicas en la Economía Social: Impacto social y económico en el desarrollo local/regional. Entidades cooperativas. Principios. Régimen legal Mutuales. principios. Régimen legal.

2- Personas Jurídicas en Organizaciones de la Sociedad Civil: Asociaciones civiles. Fundaciones. Simples asociaciones.

3- Otras personas jurídicas privadas.

Formación práctica :redacción de un estatuto de Cooperativas. Análisis del trámite de constitución y reforma de estatutos de asociaciones civiles en la provincia de Santa Fe.

Bibliografía obligatoria:

- Cooperativas, Revista de Derecho Privado y Comunitario, N° 3-2011, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2011.

- CRACOGNA, Dante, "Las cooperativas en el marco del Código Civil y Comercial", en Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, 2015-B, p. 1047.

- FARRES CAVAGNARO, Juan y FARRES, Pablo, "Mutuales. Ley 20.321", Ediciones jurídicas Cuyo, 1996.

- KAPLAN DE DRIMER, Alicia y DRIMER, Bernardo, Las Cooperativas. Fundamentos-Historia-Doctrina, , 4a. ed. actualizada por Mirta Vuotto, Intercoop, Buenos Aires, 2017.

- MULLER, Enrique, "Las simples asociaciones", en Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2015-2, p. 287.

- NIEL PUIG, Luis, "Persona Jurídicas Privadas", RubinzalCulzoni, 2014.

- RAGAZZI, Guillermo, "El nuevo régimen para las asociaciones civiles", en Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2015-2, p. 179.

- SAUX, Edgardo, "Las fundaciones en el Código Civil y Comercial", en Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2015-2, p. 301.

Bibliografía complementaria:

Eje Temático 3: Sociedades

1. Sociedades de la Sección IV, Cap. I LGS.
2. Sociedades personalistas. Tipos. Análisis.
3. Sociedades de Responsabilidad Limitada. Requisitos. Organización. Cuotas. Transmisión.
4. Sociedades por acciones. Tipos. Requisitos. Organización y funcionamiento.
5. Acciones y otros títulos emitidos por sociedades. Régimen de transmisión.
6. Transformación. Fusión. Escisión. Resolución parcial, disolución y liquidación.
7. Grupos de sociedades. Control.

Formación práctica: *Resolución de casos: impugnación de asamblea con asignación de diferentes roles por grupo. Exposición oral del caso. Redacción de un contrato de transferencia de cuotas.*

a. Bibliografía obligatoria:

- BALBIN, Sebastián, "Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades"; AbeledoPerrot, 2017.
- NISSEN, Ricardo, "Curso de derecho societario", Hammurabi, 2015.
- VITOLLO, Daniel, "Manual de sociedades", Editorial Estudio, 2016.

b. Bibliografía complementaria:

- HALPERIN, Isaac y OTAEGUI, Julio, "Sociedades anónimas", Depalma, 1998.
- MANOVIL, Rafael, "Grupos de sociedades", AbeledoPerrot, 1998.
- MOLINA SANDOVAL, Carlos, Sociedades por acciones simplificadas, LA LEY2017-B, 991.
- PITA, Enrique, "Cesión de cuotas en la SRL" en Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, 1987.
- SANCHEZ HERRERO, Pedro, Tratado de las sociedades de responsabilidad limitada, Astrea, 2018.

Eje Temático 4: Mercado de Capitales

1. Mercado de capitales. Función económica. Régimen jurídico.
2. Sociedades por acciones y mercado de capitales. Reglas de buen gobierno corporativo.
3. Fondos comunes de inversión. Función económica. Régimen jurídico.



Formación práctica: búsqueda, recopilación y análisis de noticias de actualidad relativas al mercado de capitales.

Bibliografía obligatoria:

- AA.VV., "Regulación del mercado de capitales", Suplemento especial La Ley, 2012.
- ALEMANDI, Miguel y GOMEZ BAUSELA, María Silvia, "Obligaciones negociables. Nuevo régimen jurídico", RubinzalCulzoni, 1991.
- BÜNSOW, Federico, "Mercado de capitales", La Ley, 2012.
- LUCIANI, Fernando, "Bolsas y mercados de valores y de cereales", La Ley, 2013.

Metodología de enseñanza

Las clases podrán incluir un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. El docente guiará el estudio de la asignatura mediante clases presenciales con exposición oral, momentos de lectura individual o grupal instancias de escritura, reflexión y debate. Se propenderá al coloquio y presentación de temas por parte de los alumnos. Se orientará al alumno hacia la comprensión de la necesaria interrelación entre las distintas áreas del derecho, no solamente del derecho privado, para interpretar y aplicar correctamente las normas específicas referidas a personas jurídicas y sociedades.

Condiciones de regularidad

En el caso que el estudiante optara por cursar la asignatura, deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria, establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de Abogacía.

La asignatura es de cursado obligatorio. Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre.

Evaluación

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los alumnos serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen general integrador, cuya forma y

contenido serán dispuestos por los profesores titulares y adjuntos de la materia, como requisitos indispensable para tenerla aprobada.

En los casos de los cursos promocionales, el examen se divide en dos: a) un examen parcial al promediar el cuatrimestre, y b) un examen final integrador al finalizar el cuatrimestre. El alumno debe aprobar ambas instancias.

Espacio Virtual para Alumnxs Libres

The logo consists of a stylized square frame containing a play button icon (a triangle pointing right) and the acronym 'E.V.A.L.' in large, bold, sans-serif letters. Below the frame, the text 'Espacio Virtual para Alumnxs Libres' is written in a smaller, lighter font, following the same diagonal orientation as the frame.